INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1037/17

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTICULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/03, Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2017 PARA LA "ADQUISICION DE TIERRAS - DISTRITO DE BELLA VISTA - DEPARTAMENTO DE ITAPUA".-

Asunción, 29 de mayo de 2017

VISTO: El Expediente Administrativo 5386/2015, caratulado: "EMILIO CESAR ARCE - BELLA VISTA - S/ NOTA", el Memorándum UOC N° 89/17, de fecha 19 de mayo de 2017, firmado por el Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las actuaciones de autos, el Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Gustavo Ortiz Careaga dice," En atención al Dictamen N° 11 de fecha 4 de abril de 2016, emitido por el Abogado Pedro Alvarenga, considerando los autos obrantes en el Expediente Administrativo INDERT referenciado en el encabezado de este dictamen, que sirvieron de base para expedirse sobre el mismo, y observando las disposiciones legales aplicables a la materia siendo éstos lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Ley N° 2419/04 "Que Crea en Instituto Nacional y de la Tierra, y la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su Art. 33 específicamente en lo concernientes a los incisos **a) y g)** del referido cuerpo legal y en concordancia con éstos se halla lo establecido en el Decreto No. 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, por todo lo expuesto y que se hallan probadamente sustentados y fundados los argumentos en relación a los supuestos indicados en los referidos incisos, el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT **sugiere a la máxima autoridad de la Institución DAR POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCION PREVISTO EN EL ART. 33 DE LA LEY 2.051/03 EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas"**, acompañando de esta manera la gestión institucional permitiendo la incorporación efectiva de un sector campesino al desarrollo económico y social de la Nación, promoviendo sistemas equitativos de distribución, propiedad y tenencia de la tierra; y se impulse los trámites correspondientes para el llamado por el procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción para la adquisición del inmueble indicado en el siguiente cuadro:----

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *

340

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1037 /17

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTICULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/03, Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2017 PARA LA "ADQUISICION DE TIERRAS - DISTRITO DE BELLA VISTA - DEPARTAMENTO DE ITAPUA".-

Asunción, 29 de mayo de 2017

tendrán injerencia activa y necesaria para la diligencia de los procesos de rigor para la oferta de tierra tramitada en el Instituto;

Que, los funcionarios, se encargarán de la recepción, estudio y evaluación de las ofertas de tierras, conforme a las prerrogativas legales del INDERT;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Dar por acreditado el supuesto de excepción y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proceder conforme al Art. 33, Incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad al exordio de la presente Resolución, para la adquisición del inmueble, ubicado en el Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, propiedad de Emilio César Arce, de acuerdo al siguiente cuadro:----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

../..//.

INDERT R.P. N° 1037/17

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTICULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/03, Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2017 PARA LA "ADQUISICION DE TIERRAS - DISTRITO DE BELLA VISTA - DEPARTAMENTO DE ITAPUA".-

Asunción, 29 de mayo de 2017

Propietario: *EMILIO CESAR ARCE* Expediente N° 5386/2015					
Finca	Padrón	Fracción	Superficie	Distrito	Departamento
4842	6530	N-F	10hás 7.990m2 6.619cm2	BELLA VISTA SUR	ITAPUA
	6531	N-G	12hás 3.738m2 3.263cm2		
	6532	N-H	6hás 2.654m2 3.517cm2		
	5939	N-J	25hás 5.036m2 3.615cm2		
	6533	N-K	15hás 2.743m2 7.890cm2		
	6534	N-L	11hás 1.921m2 3.256cm2		
	6535	N-M	5hás 1.460m2 6.371cm2		
	6536	N-N	7hás 4.702m2 6.465cm2		
	6537	N-P	368hás 6.435m2 1.209cm2		
Total Superficie: 462hás 6.683m2 2.205cm2					

Que, para la prosecución de los trámites pertinentes esta instancia recomienda contar con el crédito presupuestario en el rubro correspondiente, la disponibilidad financiera pertinente, y asegurarse al momento de la transferencia, la disponibilidad jurídica del bien, con las correspondientes certificaciones de dominio, la libre disposición de los bienes, capacidad para contratar del oferente, saneamiento de los títulos en los casos que tal recaudo fuere necesario, debiendo en todo momento asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, y observar y dar cumplimiento a las normativas establecidos y reguladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de proseguir con las formalidades propias de dicho proceso;

Que, por el mismo, solicita la conformación del Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas, para el llamado aprobado por la Junta Asesora de Control y Gestión, conforme se encuentra consignado en el Acta N° 20/16, de fecha 20 de diciembre de 2016, para la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 03/2017 para la "Adquisición de Tierras- Distrito de Bella Vista - Departamento de Itapúa"; y propone la designación de funcionarios que

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

"JPCN-INDERT-2017"

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1037 /17

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTICULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/03, Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2017 PARA LA "ADQUISICION DE TIERRAS - DISTRITO DE BELLA VISTA - DEPARTAMENTO DE ITAPUA".-

Asunción, 29 de mayo de 2017

Propietario: *EMILIO CESAR ARCE* Expediente N° 5386/2015					
Finca	Padrón	Fracción	Superficie	Distrito	Departamento
4842	6530	N-F	10hás 7.990m2 6.619cm2	BELLA VISTA SUR	ITAPUA
	6531	N-G	12hás 3.738m2 3.263cm2		
	6532	N-H	6hás 2.654m2 3.517cm2		
	5939	N-J	25hás 5.036m2 3.615cm2		
	6533	N-K	15hás 2.743m2 7.890cm2		
	6534	N-L	11hás 1.921m2 3.256cm2		
	6535	N-M	5hás 1.460m2 6.371cm2		
	6536	N-N	7hás 4.702m2 6.465cm2		
	6537	N-P	368hás 6.435m2 1.209cm2		
Total Superficie: 462hás 6.683m2 2.205cm2					

Art. 2°.- Integrar el Comité de Apertura de Sobres de Ofertas y Comité de Evaluación de Ofertas, para el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 03/2017, para la "Adquisición de Tierras- Distrito Bella Vista, Departamento de Itapúa", en la siguiente descripción y formato: ----------

Comité de Apertura de Sobres de Ofertas	
Nombre y Apellido	Cargo
Lic. Gustavo Ortiz Careaga	Director General U.O.C.
Sra. Diana Arévalos	Departamento de Adq. Menores y Contrataciones Menores

Comité de Evaluación de Ofertas	
Nombre y Apellido	Cargo
[illegible]mar Perez	Evaluador Certificado DNCP
Abog. [illegible]ás Antonio Barrios	Asesor de la Presidencia

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaria General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

342

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

../..//.

INDERT R.P. N° 1037 /17

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER DE ACUERDO AL ARTICULO 33, INCISO A) Y G) DE LA LEY 2051/03, Y CONFORMA COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS Y COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2017 PARA LA "ADQUISICION DE TIERRAS - DISTRITO DE BELLA VISTA - DEPARTAMENTO DE ITAPUA".-

Asunción, 29 de mayo de 2017

Art. 3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaría General

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *